

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Estudio Sísmico Bidimensional Areas de Oportunidad III Huapango, perteneciente al Proyecto de Inversión Burgos-Reynosa-Camargo, del Activo de Exploración Reynosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL TRABAJO DENOMINADO ESTUDIO SISMICO BIDIMENSIONAL AREAS DE OPORTUNIDAD III HUAPANGO, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION BURGOS-REYNOSA-CAMARGO, DEL ACTIVO DE EXPLORACION REYNOSA

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero Jorge Javier Fernández Garza, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Producción Burgos, mediante oficio 247-25450-2-660/03, de fecha 18 de febrero de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Estudio Sísmico Bidimensional Areas de Oportunidad III Huapango, Proyecto de Inversión Burgos-Reynosa-Camargo, Activo de Exploración Reynosa.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en la porción Sur de la Cuenca de Burgos, en el Estado de Tamaulipas; forma un rectángulo cuyo límite Oeste se encuentra a 6 kilómetros de Cruillas y el Este a 8 kilómetros de San Fernando; su límite Sur se prolonga 1 kilómetro más allá de San Felipe y el Norte se traslapa con los estudios sísmicos 2D Soliseño y Huizache.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 1,073 km²; en las asignaciones petroleras número A-384, A-386, A-784 y A-785.

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO BIDIMENSIONAL HUAPANGO

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	552,700 m	2'751,200 m	24°52'34" N	98°28'41" W
B	578,300 m	2'751,200 m	24°52'30" N	98°13'29" W
C	578,300 m	2'709,300 m	24°29'48" N	98°13'37" W
D	552,700 m	2'709,300 m	24°29'52" N	98°28'77" W

*Datum Geodésico NAD27 MC99.

3. METODO EXPLORATORIO

El estudio Areas de Oportunidad III Huapango se realizará con el método Sismológico de Reflexión Bidimensional con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos del subsuelo con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas para confirmar la presencia de trampas geológicas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La adquisición sísmica se realizará empleando como fuente impulsiva de energía superficial el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza empleando, cuando es necesario, tractores y procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsivas como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas sísmicas tendrá rumbo Norte-Sur y Este-Oeste.

El vibrosismo se genera utilizando camiones que tienen planchas de acero que vibran en puntos específicos en una malla regular sobre el terreno. El dispositivo de campo se realiza empleando la técnica de adquisición bilateral simétrica. Mediante esta técnica se dispone de un arreglo lineal de 240 canales espaciados cada 25 metros, al cual se asocia un punto fuente en el centro del mismo. En cada punto fuente se posicionan los cuatro camiones para producir los vibrosismos controlados.

La adquisición de los datos sísmicos en dos dimensiones permitirá confirmar una buena cantidad de oportunidades exploratorias para descubrir nuevos yacimientos de gas; definir estructuras de tipo anticlinal asociadas a fallas normales y de crecimiento hacia la parte Sur del Proyecto de Inversión Reynosa dentro del play frío; mapear geometrías someras asociadas a sistemas fluviales de las formaciones del oligoceno, e interpretar trampas estructurales mesozoicas en rocas carbonatadas.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Levantamiento Aeromagnético del Golfo de México Segunda Fase, perteneciente al Proyecto de Inversión Golfo de México B, del Activo de Exploración Campeche-Golfo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL TRABAJO DENOMINADO LEVANTAMIENTO AEROMAGNETICO DEL GOLFO DE MEXICO SEGUNDA FASE, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION GOLFO DE MEXICO B, DEL ACTIVO DE EXPLORACION CAMPECHE-GOLFO.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero Héctor Leyva Torres, Subdirector de la Región Marina Suroeste, mediante oficio SRMSO/AECG/COE/RMSO/0075/03, de fecha 24 de febrero de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Levantamiento Aeromagnético del Golfo de México Segunda Fase, Proyecto de Inversión Golfo de México "B", Activo de Exploración Campeche-Golfo

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en aguas territoriales del Golfo de México y limita con aguas territoriales de Estados Unidos de América y de Cuba, formando un polígono irregular que cubre una superficie de 457,689 km², en las asignaciones petroleras números A-202 M, A-203 M, A-204 M, A-205 M, A-223 M, A-224 M, A-225 M, A-236 M, A-326 M, A-907 M, A-908 M, A-1195, A-1196, A-1197, A-1198, A-1199, A-1236, A-1237, A-1238, A-1241, A-1242, A-1243, A-1245, A-1246, A-1247, A-1248, A-1249, A-1250 y A-1251.

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO AEROMAGNETICO DEL GOLFO DE MEXICO SEGUNDA FASE

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
0	358,461 m	2'875,066 m	25°59'20" N	-94°24'50" W
1	456,259 m	2'875,149 m	25°59'45" N	-93°26'13" W
2	497,488 m	2'848,167 m	25°45'10" N	-93°01'30" W
3	503,006 m	2'837,869 m	25°39'36" N	-92°58'12" W
4	634,248 m	2'833,009 m	25°36'36" N	-91°39'46" W
5	750,710 m	2'853,426 m	25°46'44" N	-90°30'00" W
6	800,932 m	2'852,147 m	25°45'28" N	-90°00'00" W
7	963,463 m	2'849,851 m	25°41'42" N	-88°23'02" W
8	983,047 m	2'842,883 m	25°37'33" N	-88°11'31" W
9	999,681 m	2'835,495 m	25°33'14" N	-88°01'48" W
10	1'036,348 m	2'816,114 m	25°22'15" N	-87°40'26" W
11	1'067,414 m	2'793,581 m	25°09'25" N	-87°22'33" W
12	1'093,722 m	2'770,998 m	24°56'38" N	-87°07'33" W
13	1'115,072 m	2'770,271 m	24°55'44" N	-86°54'57" W
14	1'169,917 m	2'624,281 m	23°35'45" N	-86°26'38" W
15	1'204,799 m	2'540,741 m	22°49'55" N	-86°08'34" W
16	1'210,807 m	2'531,656 m	22°44'52" N	-86°05'20" W
17	1'138,044 m	2'255,696 m	20°17'52" N	-86°53'52" W
18	813,415 m	2'243,848 m	20°16'19" N	-90°00'00" W
19	762,502 m	2'243,885 m	20°16'48" N	-90°29'13" W
20	762,495 m	2'291,847 m	20°42'46" N	-90°28'48" W
21	358,426 m	2'291,838 m	20°43'33" N	-94°21'36" W

*Datum Geodésico NAD27 MC 93.

3. METODO EXPLORATORIO

El Levantamiento Aeromagnético del Golfo de México Segunda Fase se realizará con el método geofísico de magnetometría basado en las mediciones sistemáticas de la componente vertical del campo magnético terrestre, mediante una red de estaciones preestablecidas en superficie. Dicha componente vertical varía en función de las propiedades magnéticas de las rocas, así como de su distribución y extensión.

Se requiere de una aeronave de alas fijas con capacidad de autonomía de vuelo de 5 a 8 horas con sistema de adquisición de datos, sensor y preamplificador del magnetómetro de cesio, sensor fluxgate (magnetómetro discriminador de flujo), cámara de video, antena del sistema de posicionamiento global (GPS) y un radioaltímetro de rayos gamma.

El desarrollo del método aeromagnético consiste en sobrevolar áreas programadas en líneas primarias separadas cada 3.0 kilómetros entre ellas con una orientación Este-Oeste y líneas secundarias con una separación de 9.0 kilómetros con rumbo Norte-Sur, buscando de esta manera observar las máximas variaciones del campo magnético en el levantamiento.

La velocidad de la aeronave no excederá los 110 nudos (203 km/h) y la altura de vuelo será de 300 m sobre el nivel medio del mar; la aeronave contará con un radioaltímetro para registrar la altitud durante todo el tiempo de vuelo.

La adquisición de datos se realiza mediante un magnetómetro de cesio que tomará 10 mediciones por segundo durante el vuelo sobre las estaciones preestablecidas; dichos datos serán grabados en cintas digitales y analizados en tiempo real; esta información se complementa con las lecturas recolectadas en la estación base.

La estación base se ubica en el aeropuerto cercano al levantamiento, con la finalidad de registrar en forma continua la variación diurna, misma que se calibra al despegar y aterrizar la aeronave.

En la parte posterior de la aeronave, y aislado del fuselaje, se localiza el sensor fluxgate con la finalidad de discriminar el flujo magnético generado por la aeronave.

El objetivo de tener instalado en la aeronave un sistema de posicionamiento global, mismo que es utilizado durante todo el vuelo, es para conocer su posición a tiempo real y la posición exacta en las estaciones en la toma de la información.

La segunda fase, que corresponde al procesamiento de los datos obtenidos en campo, consiste en hacer las correcciones por variación diurna del campo geomagnético, por altura, y por latitud y longitud, además de hacer la diferencia en los valores de lectura del campo magnético corregido.

Con los valores resultantes se construirán secciones y/o mapas de curvas de susceptibilidad magnética y, finalmente, se determinarán las anomalías que están asociadas a probables estructuras que servirán para la interpretación.

La adquisición de nueva información permitirá estimar la profundidad, composición y comportamiento del basamento y, por lo tanto, inferir el espesor de la carpeta sedimentaria; delimitar áreas con interés económico-petrolero recomendables para llevar a cabo estudios sísmicos de detalle; estimar la susceptibilidad magnética, y obtener modelos magnéticos útiles en el modelado geológico de las cuencas sedimentarias y mesozoicas.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 31 de marzo de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**- Rúbrica.